REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020200007310**0**

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1. Acredítese que la dirección electrónica del demandado corresponde al utilizado por la persona a notificar actualmente, conforme con lo preceptuado por el numeral 8°, del Decreto 806 de 2020, e "(…) informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar", teniendo en cuenta que si bien se suministró una dirección de correo electrónico institucional y la forma como fue obtenida, es de señalar que en la página de la función pública, el demandado finalizó dicho empleo el 30 de marzo de 2017.

2. Alléguese en original el escrito de la demanda junto con todos sus anexos, escrito de medidas cautelares y escrito subsanatorio, en especial el pagaré sin número suscrito el 23 de enero de 2018, como quiera que sólo el original presta mérito ejecutivo y debe estar en custodia del juzgado en original a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia y de formarse el expediente físico correspondiente, como quiera que aún no se ha creado una plataforma que permita sostener en el tiempo el expediente digital.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora será citado por la Secretaría de este Despacho en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado 12 ABR 2021 de hoy _____, a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIA.

YRC